



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

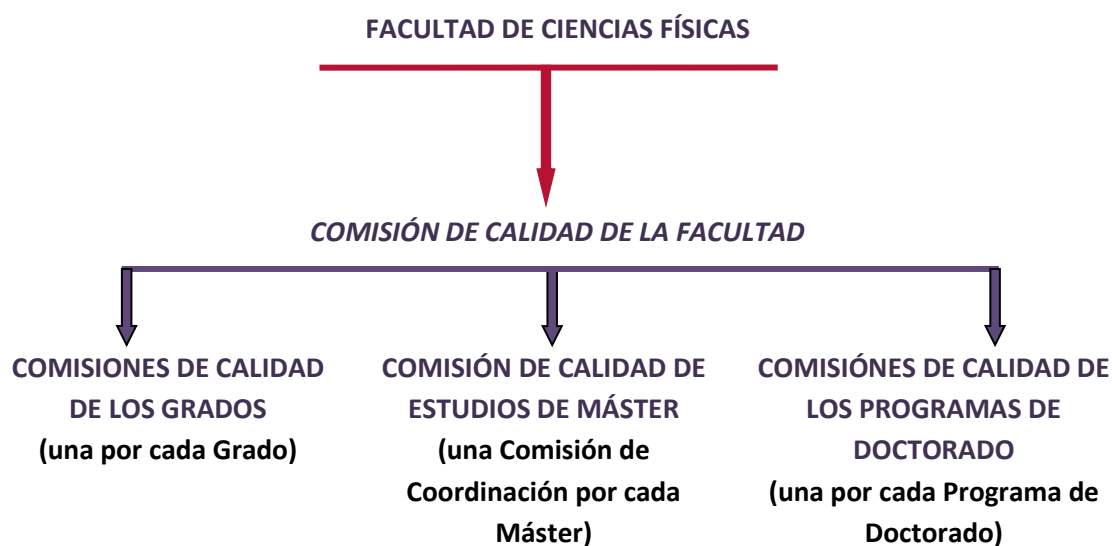
SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE
LOS TÍTULOS OFICIALES
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

Índice:

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UCM	3
TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UCM.....	4
RESPONSABLES DEL SIGC	5
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	10
A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza y profesorado.....	12
Calidad de la enseñanza	12
Evaluación y calidad del profesorado	13
Satisfacción de los actores implicados en la titulación	13
Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje	15
B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.....	14
Prácticas externas	16
Programas de movilidad	16
C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida	17
D. Sistema de Información	17
CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES.....	19
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC	20
ANEXO 1: REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD	21
ANEXO 2: PRÁCTICAS EXTERNAS.....	22
ANEXO 3: PROGRAMAS DE MOVILIDAD	23

**SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

**ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UCM**



TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UCM

GRADO EN FÍSICA

GRADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES

GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASTROFÍSICA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍA

MASTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA BIOMÉDICA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA TEÓRICA

MASTER UNIVERSITARIO EN METEOROLOGÍA Y GEOFÍSICA

MASTER UNIVERSITARIO EN NANOFÍSICA Y MATERIALES AVANZADOS

MASTER UNIVERSITARIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS Y FOTÓNICAS

PROGRAMA DE DOCTORADO EN ASTROFÍSICA

PROGRAMA DE DOCTORADO EN FÍSICA

RESPONSABLES DEL SIGC

El responsable de garantizar la calidad interna de los títulos de la Facultad de Ciencias Físicas será el Decano de la Facultad o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión de Calidad de la Facultad.

La Comisión de Calidad de la Facultad actuará como máxima responsable de la calidad de las titulaciones, específicamente dedicada a garantizar la calidad de las titulaciones que funcionará con un reglamento específico que será aprobado por dicho Consejo. Su composición y funcionamiento están regulados por el Reglamento aprobado en Consejo de Centro el 29 de junio de 2022 (ver [anexo 1](#)). En la Comisión de Calidad de la Facultad estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, en la misma proporción en la que se encuentran representados en Consejo de Centro, según los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (Decreto 58/2003 de Consejo de Gobierno).

Composición:

COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

- * El/la Decano/a, responsable unipersonal de la calidad de las titulaciones (presidente).
- * El/la Vicedecano/a con competencias en calidad, que actuará como vicepresidente de la misma.
- * El/la Vicedecano/a de Estudiantes.
- * 1 Vicedecano/a con competencias en titulaciones de Posgrado (Vicedecano/a de Estudios de Máster o Doctorado).
- * Los/las coordinadores/as de cada uno de los títulos de Grado.
- * 1 profesor por cada departamento de la Facultad. Actuará como secretario/a de la Comisión uno de los profesores. El proceso de designación será decidido por la Comisión de Calidad de la Facultad.
- * 2 representantes de estudiantes, de Grado y de Posgrado.
- * 1 representante del PTGAS de la Facultad.
- * 2 agentes externos. Su participación en la Comisión de Calidad está regulada en el Reglamento vigente. Estos podrán ser representantes de colegios profesionales, sociedades científicas, centros de investigación, y expertos de calidad de la UCM y de otros organismos.

COMISIONES DE CALIDAD DE GRADO

Para cada Grado:

- * El/la Decano/a (presidente).
- * El/la Vicedecano/a con competencias en calidad, que actuará como vicepresidente de la misma.
- * El/la coordinador/a del Título de Grado (actuará como secretario/a de la misma).
- * Los/las coordinadores/as de cada uno de los Módulos o de los Cursos, incluido el/la coordinador/a del Módulo de Trabajo Fin de Grado.
- * 1 representante del PTGAS.
- * 1 representante de los estudiantes de Grado.

En la Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería de Materiales, además se incluirá a un/a vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Químicas.

COMISIONES DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER

- * El/la Decano/a (presidente).
- * El/la Vicedecano/a con competencias en calidad, que actuará como vicepresidente de la misma.
- * El/la Vicedecano/a de Estudios de Grado y Máster.
- * Los/las coordinadores/as de los Másteres impartidos por la Facultad. El/la coordinador/a de menor categoría y antigüedad actuará como secretario/a de la misma.
- * 1 profesor por cada departamento de la Facultad, que participen en la docencia de los Másteres y que no cuenten con un coordinador de Máster.
- * 2 representantes de los estudiantes de Máster.
- * 1 representante del PTGAS.
- * 1 agente externo.

Además de la Comisión de Calidad de Estudios de Máster, en cada Máster existirá una COMISIÓN COORDINADORA DE MÁSTER constituida por:

Máster en Astrofísica:

- 2 profesores del departamento de Física de la Tierra y Astrofísica como responsable de docencia obligatoria. De entre estos profesores el Consejo del Centro nombrará, a

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

propuesta de la Comisión Académica, el Coordinador del Máster.

- 1 profesor de cada uno de los Departamentos de la Facultad que participan en la docencia optativa del Máster.
- 1 representante de los Centros externos o Empresas que participan en el Máster.

Máster en Energía:

- 4 profesores de cada uno de los departamentos de la Facultad que participan en la docencia del Máster con carga docente en más de cinco asignaturas. De entre estos profesores el Consejo del Centro nombrará, a propuesta de la Comisión Académica, el Coordinador del Máster.
- 1 profesor de cada uno de los departamentos restantes.
- 1 representante de los Centros o Empresas que participan en el Máster.

Máster en Física Biomédica:

- 4 profesores de la Facultad de Ciencias Físicas pertenecientes a los departamentos implicados en la docencia del Máster. De entre estos profesores el Consejo del Centro nombrará, a propuesta de la Comisión Académica, el Coordinador del Máster.
- 2 profesores, en total, de los departamentos de las Facultades de Ciencias Biomédicas participantes en el Máster (Facultades de Medicina y Farmacia).
- 1 representante para el resto de los departamentos y centros participantes en el Máster.

Máster en Física Teórica:

- El coordinador del Máster, nombrado por el Consejo del Centro, a propuesta de la Comisión Académica, y que habrá de pertenecer a un departamento que imparta al menos un 20% de la dedicación docente del Máster.
- 2 profesores, por cada uno de los departamentos que impartan 18 o más créditos de docencia en el Máster.
- 2 profesores en representación global de todos los departamentos cuya carga docente en el Máster sea inferior a 18 créditos.
- 1 representante de todas las instituciones y Universidades externas a la Universidad Complutense (el CIEMAT, el CSIC y la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid).

Máster en Meteorología y Geofísica:

- 6 profesores del departamento de Física de la Tierra y Astrofísica. De entre estos profesores el Consejo del Centro nombrará, a propuesta de la Comisión Académica, el Coordinador del Máster.

Máster en Nanofísica y Materiales Avanzados:

- 4 profesores de los departamentos con más de 24 ECTS de docencia en el Máster. De entre estos profesores el Consejo del Centro nombrará, a propuesta de la Comisión Académica, el Coordinador del Máster.
- 2 profesores en representación de los departamentos con docencia en el Máster.

Máster en Nuevas Tecnologías Electrónicas y Fotónicas:

- 2 profesores de cada uno de los departamentos de la Facultad que participan en la Docencia del Máster. De entre estos profesores el Consejo del Centro nombrará, a propuesta de la Comisión Académica, el Coordinador del Máster.

COMISIONES DE CALIDAD PROGRAMA DE DOCTORADO

Programa de Doctorado en Física:

- * La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Física, constituida por:
 - El/la Vicedecano/a de Investigación y Doctorado, que actuará como presidente de la Comisión.
 - El/la coordinador/a del Programa de Doctorado.
 - El/la coordinador/a adjunto del Programa de Doctorado (si lo hubiera).
 - 1 representante de cada departamento de la Facultad.
- * 2 representantes de estudiantes de Doctorado.
- * 1 representante del PTGAS.
- * 1 agente externo.

Programa de Doctorado en Astrofísica:

- * La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Astrofísica, constituida por:
 - 3 representantes del departamento de Física de la Tierra y Astrofísica, uno de ellos actuará como coordinador.
 - 1 representante del resto de los Departamentos implicados.
 - 1 agente externo.
- * 1 representante de estudiantes de Doctorado.
- * 1 representante del PTGAS.
- * El/la Vicedecano/a de Investigación y Doctorado, que actuará como presidente de la Comisión.

Funciones:

LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD:

- Establecer y fijar la política de calidad de las titulaciones de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Ciencias Físicas y de la Universidad Complutense de Madrid.
- Realizar el seguimiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho Sistema.
- Proponer al Consejo de Centro los objetivos de calidad y posibles modificaciones de los mismos.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de las titulaciones (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el Sistema de Información de las titulaciones impartidas en la Facultad con los datos disponibles en el Centro.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad.
- Realizar propuestas de revisión y de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Evaluar el uso y adecuación de los recursos, servicios e infraestructuras utilizados para el desarrollo de las titulaciones en la Facultad.
- Informar, a petición del Decano, de las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración del Consejo de Centro.
- Aquellas otras recogidas en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema y que de forma expresa se atribuyan a la Comisión.
- En particular la Comisión de Calidad del Centro realizará las siguientes tareas:
 - Elaboración anual de una Memoria de las actuaciones desarrolladas por la Comisión.
 - Elaboración anual de un informe sobre la marcha de las enseñanzas de las Titulaciones de Grado y Máster, así como un plan de mejoras de las mismas que remitirá para su aprobación al Consejo de Centro.
 - Elaboración de informes de seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por el Consejo de Centro.
 - Adopción de las decisiones y, en su caso, resoluciones en relación con las reclamaciones y sugerencias presentadas. Podrá además elevar a los órganos

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

competentes de la Universidad Complutense toda iniciativa que redunde en la mejora de la Calidad dentro del ámbito de actuación de la Comisión.

- Adopción de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad del Centro.
- Todas las restantes funciones recogidas en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de las Titulaciones impartidas en la Facultad, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema y que de forma expresa se atribuyan a la Comisión.

LAS COMISIONES DE CALIDAD DE LOS GRADOS:

- Identificar, analizar y proponer a la Comisión de Calidad del Centro soluciones a problemas o ineficiencias detectadas en el desarrollo de la actividad docente.
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Ciencias Físicas y con la política de calidad de la UCM.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título.
- Proponer modificaciones y mejoras de la calidad del título.
- Recoger información sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo del título (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
 - a. La planificación de las enseñanzas del título.
 - b. La ordenación temporal de los diferentes módulos y materias.
 - c. El cumplimiento de los objetivos de calidad en las prácticas externas.
 - d. El cumplimiento de los objetivos de calidad en el Trabajo Fin de Grado.
 - e. El cumplimiento de los objetivos de calidad en los programas de movilidad.
 - f. Los programas de orientación para estudiantes de nuevo ingreso.
 - g. Las quejas y sugerencias de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios).

LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER:

- Identificar, analizar y proponer a la Comisión de Calidad del Centro soluciones a problemas o ineficiencias detectadas en el desarrollo de la actividad docente.
- Establecer y fijar la política de calidad de los títulos de máster de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Ciencias Físicas y con la política de calidad de la UCM.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de los títulos de máster.
- Proponer modificaciones y mejoras de la calidad de los títulos de máster.
- Recoger información sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo del título

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

(objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).

- Analizar y revisar el cumplimiento de los objetivos de calidad en las prácticas externas.
- Analizar y revisar el cumplimiento de los objetivos de calidad de los Trabajos Fin de Máster.

Las Comisiones Coordinadora de cada Máster se encargarán de:

- a. Analizar y revisar la planificación de las enseñanzas del título.
- b. Analizar y revisar la ordenación temporal de los diferentes módulos y materias.
- c. Elaborar anualmente una Guía Docente del título de máster.
- d. Organizar y gestionar la admisión de alumnos en el máster.
- e. Organizar y gestionar los programas de orientación para estudiantes de nuevo ingreso.
- f. El seguimiento, asignación y organización de las prácticas externas.
- g. Organizar y asignar los Trabajos Fin de Máster.
- h. Proponer, tras examinar los temas de los TFMs asignados, un tribunal de evaluación que será sometido a la aprobación de la Junta de Facultad.
- i. El cumplimiento de los objetivos de calidad en los programas de movilidad.
- j. Analizar y revisar la inserción laboral de los egresados.
- k. Realizar una propuesta de resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.

En el Máster en Astrofísica, el punto (g) es Organizar, asignar y evaluar los Trabajos de Fin de Máster.

LAS COMISIONES DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO:

- Elaborar anualmente la memoria de seguimiento en la que se especificará el plan de mejoras propuesto.

Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD

La Comisión de Calidad del Centro se reunirá al menos tres veces al año: al inicio de cada semestre y al final del curso académico. En cada una de ellas se levantará acta de los temas tratados, del resultado de los análisis realizados, y de los acuerdos alcanzados y las propuestas de mejora, si las hubiese. En la reunión final de cada curso académico podrán participar los agentes externos indicados anteriormente. Las decisiones de la Comisión de Calidad del Centro se tomarán por mayoría simple. En caso de empate el presidente dispondrá de voto de calidad.

Las diferentes Comisiones coordinadoras de los másteres se encargarán de proponer las acciones que permitan mejorar todos los anteriores aspectos y los remitirá a la Comisión de Calidad de Estudios de Máster y a la Comisión de Calidad del Centro para su aprobación.

La Comisión de Calidad del Centro informará a los agentes implicados de las decisiones adoptadas que les afecten, así como al Consejo de Centro, cuando fuera necesaria su aprobación.

Las diferentes Comisiones de Calidad elaborarán anualmente una memoria de sus actuaciones y propondrá un plan de revisión y de la titulación que deberá ser aprobado por la Comisión de Calidad del Centro, ratificado por el Consejo de Centro de Ciencias Físicas y difundido tal y como se especifica en el último apartado de este documento.

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza y profesorado

Calidad de la enseñanza

La Comisión de Calidad de la Facultad, junto con las Comisiones de Calidad y/o Coordinadoras de las titulaciones, elaborará anualmente un informe sobre la evolución de las enseñanzas de la titulación, recabando información de:

- La Secretaría de alumnado del Centro y los programas de gestión informática.
- El Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- El equipo decanal de la Facultad de Ciencias Físicas.
- Los coordinadores de cursos, módulos y materias.
- Los departamentos implicados en las enseñanzas.
- El resto de los procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en este documento.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Estructura y funcionamiento del Plan de Estudios (módulos, materias, y asignaturas).
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los/las estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

- Organización de la formación investigadora y su planificación a lo largo del desarrollo del Programa de Doctorado.
- Adecuación de las actividades previstas para la dirección de las tesis doctorales en el desarrollo del Programa de Doctorado.
- desarrollo del Programa de Doctorado.

La Comisión de Calidad de la Facultad (y a su vez, las Comisiones de Calidad de las titulaciones, que se las remitirán) analizará estos datos y realizará propuestas de revisión y mejoras que remitirá al Consejo de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por el Consejo de Centro será realizado por la Comisión de Calidad del Centro, que elaborará el correspondiente informe y lo difundirá, tal y como se especifica en el último apartado del documento.

Evaluación y calidad del profesorado

El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UCM: Programa Docentia-UCM es un modelo aprobado en Consejo de Gobierno en su acuerdo del 5 de julio de 2016. El modelo DOCENTIA-UCM fue verificado por la Fundación para el Conocimiento Madrid+D en 2016 y su certificación implantada a través del Informe Definitivo que la Comisión de Evaluación de la Fundación para el conocimiento Madrid+d emitido el 9 de diciembre de 2022.

Las titulaciones evaluarán a su profesorado al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docentia-UCM. Los resultados globales a otros niveles (por cursos, por titulación, por departamento) podrán ser valorados por la Comisión de Calidad del Centro que propondrá, en su caso medidas de mejora.

La Comisión de Calidad del Centro estudiará los resultados de esta evaluación y, a la vista de ellos, propondrá las acciones que considere oportunas sobre ordenación académica y formación del profesorado. En concreto, la Comisión podrá proponer modificaciones en el sistema de asignación de la docencia y/o diferentes mecanismos de reconocimiento de la calidad del profesorado, acordes con los reglamentos y estatutos de la UCM.

Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre los aspectos específicos de cada titulación y los participantes en la misma (estudiantado, profesorado y PTGAS) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM, que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad de la Facultad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos. La Comisión

de Calidad actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención. Cualquier implicado en el desarrollo del título podrá dirigirse la Comisión de Calidad a título individual o colectivo.

El procedimiento de actuación para la formulación y resolución de quejas y sugerencias será el siguiente:

1. Se pondrá a disposición de los actores implicados (profesores, estudiantes y PTGAS) un buzón de quejas y/o sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad la mejora de la calidad de las titulaciones.
2. Las quejas y/o sugerencias serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación; se concretarán, además, con suficiente claridad los hechos que originan la queja y/o sugerencia, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión de Calidad del Centro. El escrito se presentará en cualquier Registro de la UCM, preferentemente en el del propio centro. La Comisión de Calidad tendrá disponibles impresos que faciliten la presentación de la queja y/o sugerencia, si bien los interesados podrán presentar sus propios escritos.
3. La Comisión de Calidad enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. La Comisión de Calidad garantizará la confidencialidad.
4. La Comisión de Calidad no admitirá las quejas y sugerencias anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
5. La Comisión de Calidad no entrará en el examen individual de aquellas quejas sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, sin embargo, la investigación de los problemas generales planteados en las quejas presentadas. Admitida la queja, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
6. En la fase de investigación del procedimiento los miembros de la Comisión de Calidad podrán solicitar cuantos datos, informes externos y hacer las entrevistas personales que estime conveniente.
7. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará sus conclusiones a los interesados con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

8. Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad derivadas de quejas y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

9. Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de quejas y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad del Centro en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá al Consejo de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

El procedimiento para presentar reclamaciones deberá estar sujeto a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 02 de octubre de 2015).

Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de las titulaciones se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado/Máster, así como en la información recogida mediante los sistemas de evaluación de la calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán como mínimo los indicadores que se mencionan a continuación y que vienen definidos en la Guía de Interpretación para el Cálculo de Indicadores de la UCM:

➤ **Grados y másteres**

- ICM-4 Tasa de rendimiento del Título.
- ICM-5 Tasa de abandono del Grado.
- ICM-6 Tasa de abandono del Máster.
- ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados del Título.
- ICM-8 Tasa de graduación del Título.
- IUCM-1 Tasa de éxito del Título.

➤ **Programas de Doctorado**

- IDUCM 16 Tesis producidas.
- IDUCM 18; IDUCM 19; IDUCM 20; IDUCM 21 Y IDUCM 22 Porcentajes de tasa de éxito en la realización de tesis doctorales.
- Calidad de las tesis.
- IDUCM 32 Contribuciones resultantes de las tesis.

- Tasas de éxito. Porcentaje de doctorandos que defienden la tesis doctoral a los 3 y 4 años del desarrollo del programa.
- IDUCM 13 Tasa de abandono.

La Comisión de Calidad de la Facultad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación al Consejo de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Prácticas externas

Ver anexo 2: Títulos con prácticas externas

El seguimiento y evaluación de las prácticas externas se realizará a través de:

- Informes individuales de los/las estudiantes que hayan participado en las prácticas externas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de satisfacción de los/las estudiantes que realicen la práctica, b) grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.
- Informes de los/las tutores/as internos y externos de las prácticas donde se especifiquen: a) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas, b) propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas, si se encontrara necesario.

La Comisión de Calidad de la Facultad analizará los resultados y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua del plan de estudios de la titulación. Asimismo, esta información se remitirá al Consejo de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

Programas de movilidad

Ver anexo 3: Títulos con programas de movilidad

En lo relativo a los programas de movilidad, las titulaciones de la Facultad de Ciencias Físicas están integradas en el contexto general de la UCM y se desarrollan fundamentalmente dentro de las actuaciones de los programas ERASMUS, SICUE y algunos otros de carácter internacional (TASSEP, Fórmula Santander, Becas Santander Iberoamérica, etc.).

Estos programas serán objeto de seguimiento y evaluación con el fin de lograr la mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad. La información será recogida, analizada y valorada según se detalla a continuación:

- Informes individuales de los/las estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de adecuación de

la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) grado de satisfacción de los/las estudiantes remitidos y acogidos por la titulación o programa, c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.

➤ **Grados**

- Informes de los/las coordinadores/as o responsables de dichos programas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) tasa de intercambio de las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad, si hubiera lugar a ellas.
- Informe de los responsables de movilidad sobre el número de convenios con otras universidades y los estudiantes que participan en ellos, así como de las incidencias reseñables.

➤ **Programas de Doctorado**

- Informes de los/las tutores/as de los/las doctorandos/as en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; b) propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad, si hubiera lugar a ellas.

Con los datos recogidos la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado elaborará un informe en el que además incluirá los siguientes parámetros: a) número de convenios con otras universidades, centros e instituciones. b) número de estudiantes que participan en ellos. c) tasa de intercambio con otras universidades, centros e instituciones.

La Comisión de Calidad de la Facultad (o Comisiones de Calidad delegadas) valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación. Las propuestas serán remitidas al Consejo de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida

Dos años después de que salgan los primeros titulados de grado y de máster y tres años después para el doctorado, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las distintas titulaciones y, también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación de cara a la incorporación o proyección en el mercado laboral.

Además, se recogerá la satisfacción de los/las egresados/as con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título oficial de las enseñanzas cursadas en la Secretaría de alumnado del centro.

Se recabará, al menos, información del Colegio profesional (Colegio de Físicos y la Real Sociedad Española de Física) o Asociación profesional correspondiente y de las organizaciones empresariales sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida.

Para recopilar esta información, cada curso académico, la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Físicas enviará a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad del Centro, previo informe de la Comisión de Calidad de la titulación, valorarán y analizarán toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá al Consejo de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral del alumnado.

Se recogerá la satisfacción de los egresados con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título del grado en la Secretaría de estudiantes del centro. La comisión de calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación.

D. Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la titulación recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del Programa Docentia (excepto los Programas de Doctorado), para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de la titulación y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus

obligaciones docentes.

- Reunión de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de quejas y sugerencias.
- Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Serán motivos para la extinción de un título de Grado o Máster de la Facultad de Ciencias Físicas:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación previsto en el artículo 34 de RD 822/2021 y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del (RD 822/2021).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Consejo de Centro, de forma razonada cuando el número de estudiantes de nuevo ingreso en el grado sea inferior a 35 en tres años consecutivos y en el máster de 20 estudiantes en tres años consecutivos. O bien a petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior a 20 % durante cinco años, la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el RD 822/2021.

En caso de suspensión de alguna titulación, quedará garantizado por parte de la Facultad de Ciencias Físicas de la UCM el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, contemplando entre otros los siguientes puntos:

- No se admitirán matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.

- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y la Facultad de Ciencias Físicas de la UCM difundirán los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad de las titulaciones de la Facultad entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página web institucional), y documentales, y propiciando foros y jornadas de debate y difusión.

En todo caso, la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SIGC de las titulaciones incluirán:

- Memoria de seguimiento interno del título y el informe de seguimiento interno de la UCM.
- Información relacionada con las características del título.
- Inscripción en el RUCT y de los resultados de los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación por parte de la agencia externa.
-

ANEXO 1: REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD

La composición y funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Facultad están regulados por el Reglamento aprobado en Consejo de Centro el 29 de junio de 2022 (ver [reglamento](#)).

ANEXO 2: PRÁCTICAS EXTERNAS

El principal objetivo formativo de estas actividades es familiarizarse con el entorno profesional, poniendo en práctica las capacidades adquiridas durante los estudios a la vez que el estudiante se acerca al mundo laboral. Las prácticas se realizarán en los organismos públicos y empresas con las que el COIE de la Universidad (<http://www.coie.ucm.es>) o la Fundación Universidad-Empresa (<http://www.fue.es>) tengan establecidos convenios.

GRADO EN FÍSICA. Los estudiantes pueden realizar prácticas externas cursando la asignatura optativa “Prácticas en Empresas / Tutorías” de 6 ECTS. La duración de las prácticas será de 150 horas de trabajo total para el estudiante y se podrán realizar durante el primer o segundo semestre del cuarto curso.

GRADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES. Los estudiantes podrán realizar prácticas externas cursando la asignatura optativa “Prácticas en Empresas” de 5 ECTS. La duración de las prácticas será de 125 horas de trabajo total para el estudiante y se podrán realizar durante el séptimo u octavo semestre.

GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES. Los estudiantes pueden realizar prácticas externas cursando la asignatura optativa “Prácticas en Empresas” de 6 ECTS. La duración de las prácticas será de 150 horas de trabajo total para el estudiante y se podrán realizar durante el primer o segundo semestre del cuarto curso.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASTROFÍSICA. Los estudiantes pueden realizar prácticas externas cursando la asignatura optativa “Prácticas en Empresas” de 6 ECTS. La duración de las prácticas será de 150 horas de trabajo total para el estudiante y se podrán realizar durante el segundo semestre del curso.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍA. Los estudiantes tendrán que realizar prácticas externas en la materia Actividad Profesional con una carga de 6 ECTS. La duración de las prácticas será de 150 horas de trabajo total para el estudiante y se podrán realizar durante el segundo semestre del curso.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN METEOROLOGÍA Y GEOFÍSICA. Los estudiantes pueden realizar prácticas externas cursando la asignatura optativa “Prácticas en Empresas” de 6 ECTS. La duración de las prácticas será de 150 horas de trabajo total para el estudiante y se podrán realizar a lo largo del curso académico.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS Y FOTÓNICAS. Los estudiantes tendrán que realizar prácticas externas cursando la asignatura “Prácticas en Empresa” de 6 ECTS. La duración de las prácticas será de 150 horas de trabajo total de las que el profesor tiene una presencia del 10 % dedicada al seguimiento de la actividad del alumno y a la atención de la exposición pública del trabajo realizado. Se realizará durante el segundo semestre del curso.

ANEXO 3: PROGRAMAS DE MOVILIDAD

GRADO EN FÍSICA

GRADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES

GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES